



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 078 -2017-FONDECYT-DE

Lima, 20 de julio de 2017

VISTO:

El Informe N° 055-2017-FONDECYT-UD remitido por la Unidad de Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el artículo 16° del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley N° 28613, se establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuentes nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el 14 de marzo de 2016 se suscribió Convenio Específico de Cooperación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), con el objetivo de incrementar sustantivamente en UNSA las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, estableciendo mecanismos de asignación de recursos para estas actividades por méritos, transparente y confiable, enfocados a resultados, de modo que asegure su ejecución exitosa y su difusión, tanto en el ámbito académico como en la Región;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 031-2017-FONDECYT-DE de fecha 24 de febrero de 2017 se aprobó el Expediente del Concurso E056-2017-01 UNSA denominado "Inventores e Innovadores", integrado por las Bases, Constancia de Disponibilidad Presupuestal por parte de la UNSA, Modelo de Contrato, Cartilla de Evaluación y la Guía de Seguimiento y Monitoreo;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2017-FONDECYT-DE de fecha 22 de junio de 2017 se dejó sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 031-2017-FONDECYT-DE de fecha 24 de febrero de 2017, mediante la cual se aprobó el Expediente del Concurso E056-2017-01 UNSA denominado "Inventores e Innovadores", en tanto, a la fecha de dicho acto administrativo, no existían las condiciones técnicas para su adecuado desarrollo;

Que, el Informe N° 055-2017-FONDECYT-UD, emitido por la Unidad de Desarrollo, señala lo siguiente respecto a los alcances de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2017-FONDECYT-DE de fecha 22 de junio de 2017: "La interrupción del concurso no generó daños o efectos a terceros";



Que, en el mencionado Informe también se señala que siendo que el foco del concurso es el registro de la propiedad intelectual, la viabilidad de retomar el concurso, de acuerdo a la solicitud de la UNSA y después de revisar la información de los registrados, dependería de contar con las condiciones para la adecuada orientación en esta materia y evaluación de las propuestas.

Que, se ha realizado la consulta al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, sobre una posible participación en las actividades enmarcadas en el concurso “Inventores e Innovadores” y se ha confirmado su factibilidad;

Que, se puede afirmar que la ausencia de las condiciones técnicas para el adecuado desarrollo del Concurso “Inventores e Innovadores” a las que se hace referencia en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2017-FONDECYT-DE, se encuentran subsanadas en tanto ya se cuenta con la cooperación del INDECOPI; por lo que corresponde restituir los efectos de la Resolución de Dirección General N° 031-2017-FONDECYT-DE;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Desarrollo y del Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Presidencia N° 10-2015-CONCYTEC-P modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia N° 059-2017-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Restituir los efectos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 031-2017-FONDECYT-DE de fecha 24 de febrero de 2017, mediante la cual se aprobó el Expediente del Concurso E056-2017-01 UNSA denominado “Inventores e Innovadores”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Modificar el Cronograma del Proceso de Postulación contenido en el punto 2.5.1 del Apartado 2 Condiciones de Postulación de las Bases del Concurso “Inventores e Innovadores”, el mismo que queda definido en el Anexo 01 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto todas aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Tecnología de la Información y Atención al Usuario del FONDECYT para las acciones de su competencia.

Artículo 5°.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y Comuníquese

 **CIENCIACTIVA**


.....
Cecilia Huamanchumo de la Cuba
Director Ejecutivo (e)

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO 01
RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 078 -2017-FONDECYT-DE

2 CONDICIONES DE LA POSTULACION
2.5 PROCESO DE POSTULACION
2.5.1 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Viernes, 24 de febrero de 2017
Último día para presentar consultas para integración de bases	Miércoles, 29 de marzo de 2017
Publicación de Bases Integradas	Viernes, 31 de marzo de 2017
Último día para registro de la postulación	Jueves, 11 de mayo de 2017
Realización de talleres (propiedad intelectual y estado del arte) en la UNSA	Lunes, 24 y Martes, 25 de julio del 2017
Cierre de la convocatoria*	Lunes, 21 de agosto de 2017 a las 13:00 horas, hora local UTC/GMT -05 horas
Publicación de Resultados	Entre el Lunes, 25 de setiembre y el Lunes, 09 de octubre del 2017

